COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2024-1731-003085**

Fecha 2024-01-19 02:41:55 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Remisión informes de supervisión CPSAM - Tolima

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Regional Tolima, de manera respetuosa remito informes de supervisión de CPSAM, que relaciono a continuación, para que obren en el expediente contractual, referentes al tercer pago:

Nombre del CPSAM	**Nit**	**Municipio y departamento**	**N° de convenio**	**Periodo del informe de supervisión**
CBA San Martin de Porres	89702017	Alpujarra-Tolima	CD-395 DE 2023	06-11-2023 al 14-12-2023
Congregación Hogar Del Anciano San Jose de la Montaña	890704494	Guamo-Tolima	330-DPS-2023	01-11-2023 al 14-12-2023
Ancianato San Vicente de Paul.	890.706.046-9	Herveo-Tolima	CD-365-2023	06-11-2023 al 14-12-2023
Hogar San Antonio de la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados.	890700862	Honda-Tolima	331-DPS-2023	06-11-2023 al 14-12-2023
Hogar San Jose para ancianos del Líbano Tolima	890702387	Líbano-Tolima	332-DPS-2023	06-11-2023 al 14-12-2023
Centro de bienestar del anciano San Vicente de Paul NATAGAIMA TOLIMA.	890706370	Natagaima-Tolima	334-DPS-2023	31-10-2023 al 14-12-2023.
Centro de bienestar del anciano oasis de los abuelos	890705974	Santa Isabel-Tolima	335-DPS-2023	06-11-2023 al 14-12-2023

Atentamente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Informe de supervision Alpujarra.pdf
Informe de supervisión Guamo Tolima.pdf
Informe de supervision Herveo-Tolima.pdf
Informe de supervision Honda-Tolima.pdf
Informe de supervision Libano.pdf
Informe de supervision-NATAGAIMA.pdf
Informe de supervision- STA ISABEL.pdf

Elaboró: Jose Dario Ruiz Hernandez

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: (01-11-2023 al 14-12-2023)

CONTRATO O CONVENIO DE DPS No 330-DPS-2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio:330-DPS-2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 23/03/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Congregación Hogar Del Anciano San Jose de la Montaña
Supervisor que presenta el informe: Martha Alejandra Sanchez Saavedra- directora regional Tolima (21 de Julio de 2023 hasta 31 diciembre de 2023)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Nombre del supervisor	Periodos
Martha Yolima Gonzales Gallego	23 marzo al 21 Julio de 2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El CPSAM invierte los recursos asignados por prosperidad social, en beneficio del objeto y obligaciones contractuales. El cual se puede verificar a través de la revisión de los soportes de la legalización efectuada.	SI

2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM siguió lo establecido en la normatividad, obligaciones contractuales, y el manual operativo de Colombia Mayor, desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de adultos mayores, verificado en visita realizada el día 24 de noviembre de 2023, como consta en acta de reunión, legalización de pagos y trámites de novedades.	SI
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM puso a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas, administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como el cumplimiento en el envío de la información requerida por parte de Prosperidad Social.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM entregó el subsidio proveniente de Prosperidad Social únicamente según se establece el Manual Operativo para Colombia mayor, como se verifica en los formatos y soportes de legalización.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	EL CPSAM, prestó a los beneficiarios que le corresponde, los servicios sociales del subsidio indirecto del Programa Colombia Mayor, de conformidad con la normativa verificada en los formatos soportes de legalización y visita realizada el 24 de noviembre de 2023, con su correspondiente acta de reunión.	SI

<table>
<tr><td>6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros</td><td>SI</td><td>El CPSAM cuenta con una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL, la cual corresponde al No 40797019285, Bancolombia, como consta en las certificaciones que se anexan en los formatos de legalización de pagos como certificación de cuenta bancaria y extractos.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.</td><td>SI</td><td>El CPSAM ejecutó los recursos de los subsidios indirectos que le fueron asignados en forma mensual, para la prestación de los servicios sociales, según el manual operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos en las legalizaciones de pago.
<table><tr><td>Memorando de legalización</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td>M-2023-1731-079536</td><td>07-12-2023</td><td>$3.840.000</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.</td><td>SÍ</td><td>El CPSAM no requirió realizar este reporte debido a que en las liquidaciones efectuadas no identificó fallecidos dentro de los primeros nueve días del mes a legalizar para el reintegro de los recursos.

Igualmente, Prosperidad Social realiza cruces de bases de datos con otras entidades para identificar entre otras novedades posibles fallecidos.</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td>9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto,</td><td>SI</td><td>El CPSAM ejecuta los recursos del subsidio indirecto, sin estar sujeto a tramites de pagos, condiciones o procedimientos diferentes a los estipulado en el Convenio, Manual operativo de Colombia Mayor.</td><td>SI</td></tr>
</table>

sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. 3			
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Al CPSAM no se le programó por parte de la entidad capacitación para este período.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del convenio y facilitó el acceso a la información que permitió reconocer el cumplimiento y desarrollo de éste.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	El CPSAM, a la fecha actual no ha informado ningún hecho, petición o amenazas de ninguna índole.	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM efectuó la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio indirecto, guardando copia, archivando, y entregando los respectivos soportes de gastos en los formatos y con los requisitos que establecen los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el manual operativo, como se evidencia en el formato de legalización de pagos hechos durante la ejecución del convenio.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de	SI	El CPSAM respondió y envió los informes, soportes y legalizaciones de pagos en el término establecido, después de tener conocimiento de giro del recurso, sin afectar pagos en nuevos ciclos.	SI

transferencias para la entrega del mismo.			
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El CPSAM remitió a Prosperidad Social a través del supervisor, los extractos de cuenta bancaria la cual tiene destinación especial y exclusivamente al manejo de recursos de la modalidad pago indirecto de Colombia mayor objeto de este convenio, así como los respectivos soportes, información, documento, relacionado al programa, para verificar los subsidios, saldos, fechas de giros y retiros en cada proceso de legalización.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM documentó las pruebas requeridas, en las fechas establecidas por la supervisión en la manera indicada.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	A la fecha el CPSAM no ha realizado cambio de representante legal, Nit, o cualquier información relacionada con la existencia y permanencia del convenio.	SI
.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación	SI	El CPSAM ha entregado la información requerida, sobre los beneficiarios en el tiempo solicitado.	SI

del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.			
.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	El representante legal certifica que la información transferida es única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, dio cumplimiento a la normativa aplicable y a las condiciones pactadas en el manual operativo para el intercambio y tratamiento de la Información.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM cumplió oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	SI
22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM cumple con la capacidad técnica, administrativa y de personal, que se pudo evidenciar en visita el día 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones del Centro del adulto mayor, informe técnico presentado con registro fotográfico, donde da a conocer las diferentes actividades lúdicas, culturales, recreativas y de cuidado general.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No. De CDP y RP: El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (sin situación de fondos) y Rubro respectivo:

No. CDP	Fecha	Rubro
10223	19/01/2023	C4103150023-0-4103065-03

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	26/06/2023	$ 2.960.000
2	21/09/2023	$ 4.240.000
3	23/11/2023	$3.840.000
TOTAL		**$11.040.000**

Relación de consignación reintegros efectuados por CPSAM al Tesoro Nacional:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		

Detalle Ejecución recursos entregados CPSAM:

Ciclo 1

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLOS DE PAGO			
		PAGO 1			PAGO TOTAL
		MARZO	ABRIL	REINTEGRO	BENEFICIARIO
65550637	ALBA GUAYARA	$80,000	$80,000		$160,000
2312450	ALFONSO PRECIADO SANCHEZ	$80,000	$80,000		$160,000
28755820	ANA CLOTILDE SANCHEZ	$80,000	$80,000		$160,000
28749968	ANUNCIACION ROBAYO PEÑUELA	$80,000	$80,000		$160,000
1108934005	ARGEMIRO GUAYARA ARCINIEGAS	$80,000	$80,000		$160,000
28705701	EGIDIA QUIÑONES MENDEZ	$80,000	$80,000		$160,000
5918964	ELIODORO DIAZ	$80,000		$80,000	$0
28748799	ESCOLASTICA MONTEALEGRE MOLIN	$80,000	$80,000		$160,000
2313726	FELIX LUNA RODRIGUEZ	$80,000	$80,000		$160,000
65550153	ISABEL GUTIERREZ DIAZ	$80,000	$80,000		$160,000
5921149	JEREMIAS LEAL CANDIA	$80,000	$80,000		$160,000
2294360	JERONIMO ROJAS	$80,000	$80,000		$160,000
5955834	JOSE GUILLERMO GALVIS ROJAS	$80,000	$80,000		$160,000
65557718	JULIA INES DIAZ	$80,000	$80,000		$160,000
1108935601	JULIA MARIANA HERNANDEZ SANCH	$80,000	$80,000		$160,000
28754043	MARIA CELINA GAMBOA	$80,000	$80,000		$160,000
5919564	PEDRO CALDERON BRIÑEZ	$80,000	$80,000		$160,000
91067149	RAMON MARTINEZ SANTOS	$80,000	$80,000		$160,000
1108929180	TULIO RENDON	$80,000	$80,000		$160,000
TOTAL CICLO		$1,520,000	$1,440,000	$80,000	$2,880,000
TOTAL PAGO		$2,960,000			

Novedades No Liquidación
Fallecimiento Eliodoro Díaz
***Reintegros**
Fallecimiento Eliodoro Díaz

Ciclo 2

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLOS DE PAGO					
		PAGO 2					
		MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL		
		Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Devoluciones	Pago Efectivo
65550637	ALBA GUAYARA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
2312450	ALFONSO PRECIADO SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28755820	ANA CLOTILDE SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28749968	ANUNCIACION ROBAYO PEÑUELA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108934005	ARGEMIRO GUAYARA ARCINIEGAS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28705701	EGIDIA QUIÑONES MENDEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28748799	ESCOLASTICA MONTEALEGRE MOLINA	$80,000	$80,000	$0	$160,000	$0	$160,000
2313726	FELIX LUNA RODRIGUEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
65550153	ISABEL GUTIERREZ DIAZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5921149	JEREMIAS LEAL CANDIA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
2294360	JERONIMO ROJAS	$80,000	$0	$0	$80,000	$0	$80,000
5955834	JOSE GUILLERMO GALVIS ROJAS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
65557718	JULIA INES DIAZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108935601	JULIA MARIANA HERNANDEZ SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28754043	MARIA CELINA GAMBOA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28751667	MARIA DEL CARMEN GUERRA BERMUDEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5919564	PEDRO CALDERON BRIÑEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
91067149	RAMON MARTINEZ SANTOS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108929180	TULIO RENDON	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
TOTAL		$1,520,000	$1,440,000	$1,360,000	$4,320,000	$0	
DESEMBOLSO		$4,240,000					$4,320,000
SALDO DEVOLUCIONES CICLO ANTERIOR		$80,000					

Novedades No Liquidación
Novedad Suspensión posible fallecimiento: Escolástica Montealegre Molina y Jerónimo Rojas.

CICLO 3

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLOS DE PAGO					
		PAGO 3					
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL		
		Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Devoluciones	Pago Efectivo
65550637	ALBA GUAYARA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
2312450	ALFONSO PRECIADO SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28755820	ANA CLOTILDE SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28749968	ANUNCIACION ROBAYO PEÑUELA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108934005	ARGEMIRO GUAYARA ARCINIEGAS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
2313726	FELIX LUNA RODRIGUEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
65550153	ISABEL GUTIERREZ DIAZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5921149	JEREMIAS LEAL CANDIA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5955834	JOSE GUILLERMO GALVIS ROJAS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
65557718	JULIA INES DIAZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108935601	JULIA MARIANA HERNANDEZ SANCHEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28754043	MARIA CELINA GAMBOA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
28751667	MARIA DEL CARMEN GUERRA BERMUDEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5919564	PEDRO CALDERON BRIÑEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
91067149	RAMON MARTINEZ SANTOS	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108929180	TULIO RENDON	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
TOTAL		$1,280,000	$1,280,000	$1,280,000	$3,840,000	$0	$3,840,000
DESEMBOLSO		$3,840,000					

Legalizaciones recursos entregados al CPSAM:

Memorando Legalización	Fecha	Valor
M-2023-4422-046095	31-07-2023	$2.960.000
M-2023-1731-068563	17-10-2023	$4.320.000
M-2023-1731-079536	07-12-2023	$3.840.000

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM *	**$ 18.400.000**
Valor desembolsado	**$ 11.040.000**
Valor ejecutado por CPSAM	**$11.040.000**
Valor No Ejecutado desembolsos	**$0**
Reintegros efectuados por el CPSAM	**$0**
Valor No Ejecutado	**$7.360.000**

*Resolución No. 00184 de 2023

En este período objeto de supervisión se adelantó visita técnica realizada el 24 de noviembre de 2023, donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones del convenio **330-DPS-2023** por parte de la **Congregación Hogar Del Anciano San Jose de la Montaña de Guamo-Tolima.** Igualmente, el aliado atendió las obligaciones referentes a la presentación del formato auxiliar contable modalidad indirecta CPSAM F-IP-278, el formato de reporte de adultos mayores retirados para la legalización de pago - F-IP-279, la certificación del contador y los respectivos soportes.

Así mismo, realizó dentro de los tiempos el envío de material para la legalización de los pagos y cumplimiento de las metas financieras.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta de reunión de la visita técnica realizada el 24 de noviembre de 2023 y listado de asistencia
2. Memorando de Legalización

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
CC. 1.110.505.042
SUPERVISORA

ACTA No. 01

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: TOLIMA- GUAMO

FECHA: 24 de Noviembre de 2023 **HORA:** 8:00 AM a 10:00 am

LUGAR: Congregación Hogar del Anciano San José de la Montaña. Guamo-Tolima

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección Regional Tolima

OBJETIVO:

Visita y seguimiento en razón al convenio 330-DPS-2023 cuyo objeto es "Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto"

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 2 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo inicial	Todos los participantes
2	Seguimiento de las obligaciones del convenio y del manual operativo.	Dirección Regional Tolima- directora regional- CPSAM
3	Recorrido por las Instalaciones del CPSAM, registro fotográfico	Dirección Regional Tolima- directora regional- CPSAM
4	Proposiciones y Varios	Todos los participantes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No se tienen compromisos pendientes	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Saludo Inicial: La directora regional realizo el saludo informo el motivo de la visita en razón al convenio 330-DPS-2023, se explicó la metodología con el ánimo de realizar el respectivo seguimiento de acuerdo con las obligaciones del convenio, manual operativo.

2. Seguimiento de las obligaciones del convenio y del manual operativo: En la visita se pudo apreciar que el centro cuenta con adultos mayores del pago indirecto del programa de Colombia Mayor, la Congregación Hogar del Anciano San José de la Montaña. Guamo-Tolima, presta sus servicios sociales básicos, de manera integral y de buena calidad:

   Alimentación: El CPSAM, cuenta con una cocina en estado de asepsia, una despensa con alimentos y productos de higiene, se pudo evidenciar personal, con las medidas de bioseguridad, en muy buenas condiciones, y con un menaje adecuado.

   Alojamiento: El CPSAM, tiene alojamiento con sus respectivas habitaciones adecuadas, limpias y unidades sanitarias, divididas para hombres y mujeres. Adicional se vio que se tenia personal para la limpieza y organización de estos. Servicio de lavandería.

   Medicamentos: El CPSAM cuenta con farmacia, donde se tiene control en el suministro de medicamentos.

   Recreación: El CPSAM, evidencio mediante fotos, las actividades lúdicas realizadas a los adultos mayores, dio a conocer las actividades programadas de pintura, trabajo con lana y plastilina, las cuales las realizan de manera semanal, Se pudo verificar que cuentan con insumos para dichas actividades igualmente tienen un salón de fisioterapia para realizar ejercicios a los adultos mayores.

   Archivo organizado: El CPSAM cuenta con un archivo organizado de las facturas y legalizaciones, objeto del convenio en mención, con un buen manejo administrativo

3. Recorrido por las Instalaciones del CPSAM, registro fotográfico: Se realizo recorrido en el bien inmueble el cual es de una planta, cuenta con habitaciones, unidades sanitarias en buenas condiciones, cocina, despensa, zona de lavandería, patio para las actividades de los adultos mayores, un espacio para la farmacia, cuenta con sillas de ruedas. Se pudo evidenciar personal para la cocina, auxiliar de limpieza general y para la parte administrativa.







Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.







Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

4. Proposiciones y varios

   Ninguna.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Ninguna			

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____NA_____

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI __X_ NO ___ PARCIALMENTE ___



Martha Alejandra Sanchez
Directora Regional Tolima

Anexos: 1 hoja.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CODIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSION: 5
		PAGINA: 1 de 2

FECHA:	24	MM	2023	HORA:		LUGAR:	Guamo - Tolima.
DEPENDENCIA A CARGO:	Direccion Regional Tolima						
RESPONSABLE DE REUNION	Directora Regional Tolima.						
OBJETIVO:	Visita y Seguimiento al Convenio 330 Dps-2023. Pago Indirecto - Colombia Mayor. Congregacion Hogar del Anciano San Jose de la Montaña						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Liliana Maria Cardona Gil	San jose de la Montaña	hgrsanjose@hotmail.com	3146974607	
2	Martha A Sanchez Saavedra	Prosperidad Social	martha.saavedra@prosperidadsocial.gov	3178450042	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2023-1731-079536**

Fecha 2023-12-07 10:31:41 AM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Remisión legalización CPSAM Guamo – Tolima

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Regional Tolima, de manera respetuosa remito legalización de CPSAM que relaciono a continuación, para que obre en el expediente contractual, referente al tercer pago.

NOMBRE DEL CPSAM	NIT	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	Nº DEL CONVENIO	VALOR DE LA LEGALIZACION	PERIODO DE LEGALIZACION
CONGREGACION HOGAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	890.704.494-6	Guamo- Tolima	330-DPS-2023	$3.840.000	Agosto-septiembre-octubre 2023

Atentamente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: F-IP-278.pdf
Copia de F-IP-279.pdf
Facturas.pdf
Movimientos cuenta.pdf
Documentos contadora.pdf

Copia: María Alejandra Chacón Cardona - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Yesica Alexandra Niño Ayala - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CODIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSION: 5
		PAGINA: 1 de 2

FECHA:	24	MM	2023	HORA:		LUGAR:	Guamo - Tolima.
DEPENDENCIA A CARGO:	Direccion Regional Tolima						
RESPONSABLE DE REUNION	Directora Regional Tolima.						
OBJETIVO:	Visita y Seguimiento al Convenio 330 Dps-2023. Pago Indirecto - Colombia Mayor. Congregacion Hogar del Anciano San Jose de la Montaña						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Liliana Maria Cardona Gil	San jose de la Montaña	hgrsanjose@hotmail.com	3146974607	
2	Martha A Sanchez Saavedra	Prosperidad Social	martha.saavedra@prosperidadsocial.gov	3178450042	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Powered by CamScanner